

Ratio Juris

PUBLICACIÓN SEMESTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

Vol. 20, N.º 40 Enero –Junio pp. Medellín-Colombia, 2025, ISSN 1794-6638 / ISSNe: 2619-4066

DOI: 10.24142/raju

法律推理

Ratio Juris

科学期刊

Revista científica Ratio Juris

科学期刊

Revista científica

期刊

Revista Ratio Juris

拉丁美洲自治大学

Universidad Autónoma Latinoamericana

PREPRINT

Los siguientes artículos son el preprint previo al proceso final de revisión de estilo, maquetación y versión final con todas las correcciones. Pero antes de que pasen al proceso final y luego de haber pasado por la revisión de los editores, el comité científico, el editorial, y la revisión por pares doble ciego, se procede a colocarlos a disposición del público en general, especialmente dirigido a la comunidad científica, para que haga observaciones finales a los artículos, atendiendo la puesta de la revista de mantener la ciencia abierta y, por tanto, la revisión abierta luego de pares, razón por la cual se podrán realizar observaciones, solicitudes y comentarios al correo: editor.ratiojuris@unaula.edu.co. indicando el nombre del artículo, página, y párrafo o texto que deba ser revisado.

PREPRINT

The following articles are preprints prior to the final process of style review, layout, and version with all corrections. But before they move to the final process and after having undergone review by editors, the scientific committee, the editorial board, and double-blind peer review, they are made available to the general public, especially aimed at the scientific community, for final observations on the articles, in accordance with the journal's commitment to maintaining open science and, therefore, open review after peer review. For this reason, observations, requests, and comments can be made to the email: editor.ratiojuris@unaula.edu.co. indicating the name of the article, page, and paragraph or text that needs to be reviewed.

PREPRINT

Os seguintes artigos são preprints anteriores ao processo final de revisão de estilo, diagramação e versão final com todas as correções. Mas antes de passarem para o processo final e após terem passado pela revisão dos editores, do comitê científico, do editorial e pela revisão por pares duplo-cega, eles são disponibilizados ao público em geral, especialmente direcionados à comunidade científica, para que façam observações finais aos artigos, atendendo ao compromisso da revista de manter a ciência aberta e, portanto, a revisão aberta após a revisão por pares, motivo pelo qual podem ser feitas observações, solicitações e comentários para o e-mail: editor.ratiojuris@unaula.edu.co, indicando o nome do artigo, página e parágrafo ou texto que deve ser revisado.

**EFFECTOS TERAPÉUTICOS DEL TESTIMONIO EN ESCENARIOS DE JUSTICIA
TRANSICIONAL¹**
**THERAPEUTIC EFFECTS OF TESTIMONY IN TRANSITIONAL JUSTICE
SETTINGS**
**EFEITOS TERAPÊUTICOS DO TESTEMUNHO EM CENÁRIOS DE JUSTIÇA
TRANSICIONAL**

María José Hincapié Grajales², Alejandra Villa Builes³, Juan David Villa-Gómez⁴

Recibido: 14 de octubre de 2024 - Aceptado: 22 de enero de 2025 - Publicado: 12 de abril de 2025

DOI: 10.24142/raju.

Resumen.

El presente artículo pretende explorar el papel del testimonio y sus consecuencias alrededor de la salud mental dentro de escenarios de justicia transicional en el marco de la superación del conflicto armado colombiano. Aplicando el método cualitativo sobre un paradigma fenomenológico-hermenéutico se aplicaron 10 entrevistas semiestructuradas a 2 hombres y 8 mujeres mayores de 18 años, víctimas del conflicto armado, que residen en el área metropolitana del Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueño que han aportado su testimonio en diversos escenarios de justicia

¹ El presente artículo está vinculado a la investigación: Subjetividades políticas en contextos de crisis de la democracia. Análisis a escenarios de polarización, extremismo, populismo, autoritarismo y fanatismo blando desde la psicología social y política. Liderado por el Grupo de Investigación en Psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana, con financiación interna de esta institución.

² Psicóloga de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) <https://ror.org/02dxm8k93>. Integrante del semillero Interacciones del grupo de investigación en psicología (GIP). Orcid: <https://orcid.org/0009-0002-7410-2774>. Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=bcZE8m8AAAAJ&hl=es>

CVLAC: <https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/EnRecursoHumano/inicio.do> Email: maria.hincapie@upb.edu.co

³ Psicóloga de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) <https://ror.org/02dxm8k93>. Integrante del semillero Interacciones del grupo de investigación en psicología (GIP). Orcid: <https://orcid.org/0009-0000-1932-1013>. Google Scholar:

https://scholar.google.com/citations?hl=es&view_op=list_works&gmla=ANZ5fUPkzsKalqOEGpqnOim4tTOaDJxFnt-AsBR-amIJKPADEoOojIQDMc6ntza4_uZtg25A_uFVzdkl7fY5vfYB4gq7dbRY_w&user=8gVC3M8AAAAJ
CVLAC: <https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/EnRecursoHumano/query.do> Email: alejandra.villabu@upb.edu.co

⁴ Docente asociado de la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) <https://ror.org/02dxm8k93>, integrante del grupo de investigación en psicología (GIP). Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9715-5281>. Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=hUy2wG0AAAAJ> CVLAC: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001486362 Email: juan.villag@upb.edu.co

transicional en Colombia (Centro de Memoria Histórica, Procesos en el marco de la Ley de Justicia y Paz, Comisión de la Verdad y Jurisdicción Especial para la Paz). En los resultados se pueden evidenciar narrativas que parten desde una historia de vida marcada por el trauma, la declaración del testimonio como un ejercicio de recuperar la voz por parte de las víctimas y como aporte a la verdad, los efectos terapéuticos que operan en el sujeto que declara y realiza un ejercicio de memoria colectiva del dolor, pero también se identificaron efectos iatrogénicos en el hecho de atestar en algunos escenarios judiciales o extrajudiciales de carácter estatal, evidenciando procesos de revictimización. Se concluye que es necesario un trabajo interdisciplinario que acompañe de manera continua en el paso a paso de las víctimas cuando participan en procesos transicionales, de tal manera que se apunte a la satisfacción de sus derechos a la justicia, la verdad, la reparación integral y la no repetición.

Palabras Clave: memoria colectiva, memoria histórica, víctimas, testimonio, justicia transicional, verdad, reparación, efectos terapéuticos

Abstract

This article aims to explore the role of testimony and its consequences for mental health within transitional justice scenarios, framed within the context of overcoming the Colombian armed conflict. Using a qualitative method under a phenomenological-hermeneutic paradigm, 10 semi-structured interviews were conducted with 2 men and 8 women over 18 years of age, all victims of the armed conflict residing in the metropolitan area of Aburrá Valley and Eastern Antioquia, who have provided testimony in various transitional justice settings in Colombia (Historical Memory Center, processes under the Justice and Peace Law, Truth Commission, and Special Jurisdiction for Peace). The results reveal narratives stemming from life stories marked by trauma, the act of testifying as an exercise in reclaiming victims' voices and contributing to truth, and the therapeutic effects that emerge when individuals testify and engage in collective memory of pain. However, iatrogenic effects were also identified when testifying in certain state-led judicial or non-judicial settings, exposing processes of revictimization. The study concludes that continuous interdisciplinary support is necessary to accompany victims throughout their participation in transitional processes, ensuring the fulfillment of their rights to justice, truth, comprehensive reparation, and non-repetition.

Keywords: collective memory, historical memory, victims, testimony, transitional justice, truth, reparation, therapeutic effects

Resumo

O presente artigo busca explorar o papel do testemunho e suas consequências na saúde mental em cenários de justiça transicional, no contexto da superação do conflito armado colombiano. Aplicando o método qualitativo sob um paradigma fenomenológico-hermenêutico, foram realizadas 10 entrevistas semiestruturadas com 2 homens e 8 mulheres maiores de 18 anos, vítimas do conflito armado, residentes na área metropolitana do Vale de Aburrá e no Oriente Antioqueño, que contribuíram com seus testemunhos em diversos espaços de justiça transicional na Colômbia (Centro de Memória Histórica, processos sob a Lei de Justiça e Paz, Comissão da Verdade e Jurisdição Especial para a Paz). Nos resultados, evidenciam-se narrativas que partem de uma história de vida marcada pelo trauma, a declaração do testemunho como exercício de recuperação da voz pelas vítimas e como contribuição à verdade, os efeitos terapêuticos que atuam no sujeito que testemunha e realiza um exercício de memória coletiva da dor. Também foram identificados efeitos iatrogênicos ao testemunhar em alguns cenários judiciais ou extrajudiciais de caráter estatal, revelando processos de revitimização. Conclui-se que é necessário um trabalho interdisciplinar que acompanhe de forma contínua as vítimas em todas as etapas de sua participação em processos transicionais, visando assegurar seus direitos à justiça, à verdade, à reparação integral e à não repetição.

Palavras-chave: memória coletiva, memória histórica, vítimas, testemunho, justiça transicional, verdade, reparação, efeitos terapêuticos

Introducción

Colombia es un país que ha sufrido más de 60 años de conflicto armado continuado. Según el Registro Único de Víctimas (2024), hay alrededor de 9.659.204 víctimas, de las cuales más del 90% son civiles. En este contexto, se han desarrollado procesos de negociación política con las insurgencias armadas: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Ejército de Liberación Nacional (ELN), Movimiento 19 de abril (M-19), Ejército Popular de Liberación (EPL) y grupos paramilitares federados en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que negociaron

su sometimiento a la justicia con el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, entre 2003 y 2006. En el marco de este proceso se expidió la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz), cuyo fin era posibilitar el desarme y reintegración de los pertenecientes a estas estructuras delictivas. Empero, dicha ley no garantizó plenamente los derechos de las víctimas, asunto que requirió de un marco normativo adicional que se intentó subsanar en el gobierno de Juan Manuel Santos, con la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que tenía la pretensión de generar medidas de atención, asistencia y reparación integral.

Adicional a lo anterior, la concepción de justicia transicional entró a la Constitución Política de Colombia en el año 2012 con el fin de tener una referencia legislativa de los procesos de esta naturaleza. Esta consideración tiene como objetivo impulsar la resolución del conflicto asociada a periodos de cambio político, la búsqueda de la paz y la transformación social del país. En este marco, que implicaba el reconocimiento de la existencia de un conflicto armado interno en el país, el reconocimiento de las insurgencias armadas como actores políticos y la aceptación de la responsabilidad estatal en las graves violaciones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, reconociendo a las víctimas, se inicia el proceso de negociación política entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC-EP (2012-2016). Este proceso arribó a un acuerdo definitivo en noviembre de 2016 y posibilitó la reinserción de los excombatientes y su participación política, representada por el partido “Comunes”.

Según Colorado y Villa-Gómez (2020), el acuerdo con las FARC-EP, reconoce ampliamente los derechos de las víctimas. El derecho a la verdad, que garantizaría la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, (CEV), centrado en una verdad colectiva concebida como bien público. En relación con el derecho a la justicia, se procuraba no dejar los crímenes en la impunidad, garantizando determinar responsables y aplicar penas restaurativas. La JEP (Jurisdicción Especial para la Paz), es el mecanismo constituido para investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los delitos cometidos en el marco del conflicto armado. Finalmente, se reconoció que la reparación implicaba no sólo una retribución económica, sino un acompañamiento y un reconocimiento individual y colectivo, asociado a la preservación de la memoria histórica. Esto ratificó el marco normativo regido por la Ley 1448 de 2011, aún vigente.

En América Latina también se han constituido instituciones transicionales: CONADEP en Argentina, Comisiones de la Verdad en Guatemala y El Salvador, CIPAE en Paraguay, Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en Chile, entre otros organismos. Estas comisiones de

carácter no-judicial han servido a las sociedades para develar verdades que reconozcan la voz de las víctimas y confronten el registro hegemónico del pasado (Colorado y Villa-Gómez, 2020).

Otros procesos transicionales, no oficiales, recogen el lenguaje transicional en espacios contruidos por la sociedad civil y sus organizaciones de base (acciones colectivas de memoria, proyectos de recuperación de la memoria histórica, grupos de apoyo mutuo, programas psicosociales independientes, proyectos artísticos). Surgen como respuesta a la inoperancia del Estado, para dar voz a las víctimas y reconocer sus memorias que disputan sentidos con los relatos de quienes han ostentado el poder y han impuesto sus versiones (Jelin, 2002).

Situaciones históricas que traducen crímenes de lesa humanidad como el holocausto, las dictaduras del cono sur, la política del apartheid y demás guerras internas latinoamericanas; producen lo que Calveiro (2006), Blanes y Palazón (2015), Dulong (2004) consideran la “emergencia del testimonio”. El testigo figura en la escena pública como un vector del recuerdo que, “sin más certezas que su experiencia reciente [y] sin otro recurso a la mano que su memoria” (Bustos, 2010, P.11), queda provisto de un imperativo de traer al presente la brutalidad transcurrida. La existencia de esta figura posibilita el registro testimonial como un acto de memoria y una tónica con relevancia investigativa.

En los escenarios jurídicos el testimonio es una herramienta probatoria, que busca una verdad impoluta que se adecúe y corresponda con los hechos, en el sentido positivista de la palabra. Sin embargo, y siguiendo a Ricoeur (2004), el testimonio de las víctimas más que una verdad como adecuación a los hechos, se configura como enunciación que evoca lo ético, la sinceridad, la congruencia, la honestidad y la necesidad de atestar para ser creído, para notificar una experiencia vivida, marcada por el horror. Estas narraciones subalternas, que resisten a lógicas de poder y a versiones hegemónicas manifiestan la agencia política del testigo.

La acción de atestar en algunos espacios transicionales, oficiales y no-oficiales, a veces posibilita la emergencia de efectos terapéuticos, que no necesariamente se inscriben en el ámbito de procesos psicoterapéuticos tradicionales. A través del arte: escritura, pintura, performance, fotografía, instalaciones que pretenden simbolizar las memorias, además de espacios colectivos para el apoyo mutuo, la cohesión, la dignificación de las víctimas y la reconstrucción del tejido social se posibilita una rememoración transformadora del trauma que lo elabora y resignifica (Villa-Gómez, 2014; Villa-Gómez y Avendaño, 2017). La fuerza del testimonio se hace presente cuando las memorias personales se cruzan con la memoria colectiva localizando las causas del

sufrimiento, reivindicando la versión de las víctimas desde diferentes espacios de enunciación. Es decir, el testimonio configura un lugar de memoria que evoca el sinsentido de la violencia (Morales y Cornejo, 2013).

El testimoniante está llamado a rearmar las piezas sueltas que deja el trauma, erigiendo un camino que lo saque de la sombra. Las víctimas parten de un dolor, muchas veces innombrable e incomprensible, que se transforma, se reconoce y se vuelve soportable. El testimonio se muestra como un proceso, una dimensión que contiene desde la palabra la posibilidad de atravesar el fango y reconfortar, en la medida en que se alegoriza un sufrimiento que hasta ahora había sido silente (Rolón, 2022).

Cuando sólo se atestigua con fines que no priorizan el bienestar de la víctima, es común encontrar ineficacias o perjuicios para el testigo. Para ejemplificar, Palma (2016), realiza una crítica a los procesos judiciales y a su tratamiento de la verdad. Los describe como una escenificación del dolor que tiene como objetivo una verdad funcional que suele revictimizar e individualizar, además de preestablecer formatos rígidos. En estos casos se propicia cierta violencia, al ejercer control sobre el material íntimo de un sujeto, el relato puede desvirtuarse o desacreditarse y ser un instrumento al servicio del poder.

Los espacios transicionales, como las comisiones de la verdad, pueden tener falencias cuando se capitaliza el testimonio filtrando ciertos relatos frente a otros (Castillejo, 2007). Otros autores como Rodríguez (2011) y Castillejo (2007) reafirman que algunas maneras de implementar los procesos transicionales pueden traer consigo nuevos silenciamientos y dificultades de agencia para los afectados.

Como ya ha sido esbozado, el testimonio necesita de la integración de diversos factores, formas, actores, contenidos, temporalidades, territorios y tipos de enunciación, para lograr efectos emancipadores y benéficos. Los antecedentes encontrados, describen ciertas condiciones sociales que apuestan a la verdad, la justicia y la reparación. Para estos fines, se requiere escucha empática, validación histórica, recursos asignados a los espacios de diferente índole, participación oportuna del estado y conexión de las víctimas con sus redes de apoyo. Aun así, con todos los factores conjugados, no hay garantía de transformación si el sujeto no está preparado para moverse de su posición o no desea un cambio vital.

No es tarea fácil situar en un único momento ni en un espacio particular los beneficios terapéuticos de testificar. Se presume que lo curativo se extiende durante todo el proceso de

recuerdo, elaboración, narración y emancipación, no siempre desarrollándose en el mismo lugar. Ahora bien, el comportamiento impredecible de lo que implica y produce atestiguar nos llevó a preguntarnos por las condiciones de posibilidad para que se den efectos terapéuticos en el testimonio de víctimas del conflicto armado en el marco de escenarios transicionales.

Algunos antecedentes investigativos en torno a este tema se pueden agrupar en textos provenientes del Holocausto, las dictaduras del cono sur, comisiones de la Verdad de Sudáfrica, Perú y Guatemala, entre otros. Para abordar este tema nos tenemos que remontar a Freud en dos de sus obras (*Duelo y Melancolía*, 1917 y *Repetir, Recordar y elaborar*, 1914), donde aborda la relación entre trauma, sufrimiento y proceso de elaboración. Para el autor, es necesario recordar la complejidad del hecho para poder reelaborar algo del horror. El exceso de la marca violenta deja sin reacción al sujeto, lo inhabilita, desordena el tiempo y afecta a un cuerpo impotente para la comprensión (Freud, 1914, 1917).

La defensa más común frente al trauma es el olvido, funciona como un bloqueo que puede presentarse en recuerdos encubridores, conexiones disipadas e ignorancia de los efectos. Incluso, desintegración de las escenas traumáticas y descentramiento del afecto que pertenece a la perturbación. La compulsión a la repetición es una noción que permite comprender la fuerza de lo reprimido-olvidado, dado que el sujeto, ante la impotencia de no poder recordar, actúa el trauma, encarna la pérdida. “Los hechos del pasado y la ligazón del sujeto con ese pasado, [...] pueden implicar una fijación, un permanente retorno: la compulsión a la repetición, la actuación (*acting-out*), la imposibilidad de separarse del objeto perdido” (Jelin, p.14). El desafío estará en dar el tiempo necesario para comprender y alcanzar la elaboración suficiente para cada caso.

En una relectura de Freud, Jean Laplanche y Jean Pontalis (2004), LaCapra (2008), abordan el trauma como un suceso que colapsa la vida del sujeto, se distingue por su intensidad y por la insuficiencia del individuo para responder, observándose un trastorno que provoca estragos en el psiquismo del implicado. Bettelheim, (1983), Ricoeur, (2000), Hirsch, (2004), hablan de diferentes respuestas sintomáticas. Hay quienes son destruidos por la reiteración del daño, enferman o recurren al suicidio, otros niegan las consecuencias del impacto, mientras que los demás, deciden testimoniar como una apuesta por la resignificación (Bettelheim, 1983).

Ricoeur (2004), plantea que es preciso efectuar el trabajo de duelo a partir del trabajo de rememoración, sin embargo, no es cualquier proceso de rememoración. Se necesita la voluntad de quien recuerda y el acompañamiento de un otro dispuesto. Si bien no se puede elegir qué se

recuerda, se cuenta con libertad para escoger el cómo, la oportunidad de hacerse a un performance que acerque a semantizar la aflicción. El intento es embarcarse en la labor de rememoración donde una sociedad y sus miembros reinterpretan el daño a través de una “memoria crítica”, una elaboración comunitaria que se interpele a sí misma y logre una resignificación del daño.

Más allá de los fenómenos individuales y en ocasiones patologizantes, la represión y la violencia política no tienen como origen y destino al individuo, se dirigen a un cuerpo social que es vulnerado; el bienestar de los integrantes es reemplazado por muerte, huida o en ocasiones sobrevivencia. Agamben, (2000), Blair, (2002), Faúndez & Cornejo, (2010), Kovalskys, et al (2011), Martín-Baró (1988), Oliveros (2004), entre otros, consideran el trauma como entidad biopolítica, en la cual un agente externo esencialmente social irrumpe, suele ser gatillado por violencia estructural. “En este caso tenemos a un sujeto para quien la relación con el mundo se detuvo en la memoria del hecho siniestro”, esto trae efectos posteriores que, independientemente de la intención, el entendimiento y la agencia, paralizan e impiden un posible desenlace de la experiencia (Jelin, 2002, p.161).

El genocidio de la segunda guerra mundial, icono del testimonio, propuso formatos para interpretar la violencia extrema en Latinoamérica. Autoras como Lira et al. (1989); Lira y Weinstein (1984), Jelin (2002), generan cuestionamientos éticos acerca de la responsabilidad y la no repetición. Estas narraciones posteriores a represiones políticas proporcionan consecuencias reparadoras notables en donde la palabra es un vehículo para resignificar.

Muchas de las investigaciones revisadas apuntan a exaltar el poder transformador del testimonio, sólo la acción de contar la historia a otro produce impactos positivos manifiestos en lo intrapsíquico, lo vincular y lo colectivo (Jinkis, 2009; Wikinsky, 2009; Rousseaux, 2009). Es una labor fundamental abrir espacios de escucha para las víctimas, en los que la sociedad se muestre dispuesta a escuchar y validar sus historias. El olvido no puede ser un arma ideológica y la impunidad una conveniencia que perpetúe la vulnerabilidad del tejido social.

En esta misma línea, Agamben (2005), Levi (1987), Hounkpatin, (2006), muestran el imperativo que aparece para dar testimonio después de violencia extrema. La figura de testigo se convierte en la posibilidad de salvación para quien ha presenciado una violencia sin nombre. Es evidente que en la esencia de la herida personal hay algo irrepresentable, la memoria se vuelve difusa, profusa de olvidos, fracturas del discurso, opacidades y equívocos (Blair, 2008; Davoine y Gaudilliere, 2011; Kaufman, 2015; Laub et al., 1995; Oliner, 1996; Oliveros, 2004). Por ello,

algunos teóricos como Freud (1914, 1917), Figueroa (2004) y Ricoeur (2004) plantean la necesidad de la rememoración como paso necesario para favorecer la resignificación de lo que ha producido la ruptura en el sujeto y el tejido social.

Asimismo, Blair (2002, 2008), Florián (2016), Medina (2013), Ortiz, (2019) y Uribe de Hincapié, (2019) resaltan la importancia de realizar duelos públicos para reconstruir la ciudadanía, rituales que expongan las narraciones de poblaciones invisibilizadas y permitan un trámite común del dolor. Es fundamental evitar testimonios formateados del sufrimiento que generen marcos de interpretación rígida y dejen por fuera lo íntimo (Jelin, 2002).

Blair (2002, P.18), propone algunas vías para cicatrizar estas heridas individuales a nivel colectivo: “La puesta en escena pública del dolor” para un reconocimiento del Estado y un compromiso por conmemorar y hacerse cargo de las consecuencias históricas del conflicto. Eso se hace a través del testimonio, que posibilita la empatía de los demás ciudadanos y propiciar seres humanos que se incomoden, se movilizan y se encaminen hacia la no-repetición de estas tragedias. Da Silva Catela (2004), Florián (2010), Lira (2010), Lira y Weinstein (1984) ahondan en esta vía, al mostrar la importancia de la escucha, el espacio y los vínculos para la cohesión social, con ánimo de lograr una transformación subjetiva real, replicable en otros.

Algunas apuestas radican en recuperar la confianza y politizar el nudo traumático sin negarlo, reconociendo que el foco de la agresión es ajeno, pero debe haber una apropiación de la historia. Investigadores como Augé (1998), Blair (2008), Cienfuegos y Monelli (1983), Kaufman (2015), Lira (2010), Mèlich (2001), Molina (2010), y Uribe de Hincapié (2010) señalan la importancia de la narración en procesos de afrontamiento. La esencia denunciante e integradora del testimonio tiene un carácter catártico y reparador en el que, tanto sujeto y sociedad, quedan implicados.

Respecto a la aflicción, existen posibles desenlaces como el trabajo creativo que a su vez puede ser documental. Se referencia en las investigaciones de Arias (2020), Feld (2015) y Martínez (2020), que las prácticas estético-artísticas, tales como: performance, obras teatrales, escultura, instalación y fotografía logran comunicar lo que para un grupo o comunidad ha sido indecible, ofreciendo imaginarios sociales conciliables con la vida (Villa-Gómez y Avendaño, 2017). “En el arte el ser humano, en principio rehúye el sentido argumentativo. No quiere decir algo específico, deambula, vaga alrededor de los límites, del lenguaje.” (Martínez, 2020, P.23). Representar algo

del conflicto es hacer algo con su nocividad, desplazarla a otra superficie diferente de sí mismo y el otro, es transformar el terror en una experiencia estética.

La escritura ha sido uno de los recursos más documentados. Autores como: Agamben (2005), Antelme (1999), Daona (2013) y Pollak (2006), hablan de esta herramienta como tabla de salvación, una opción catártica que autoriza descargar y simbolizar lo que ha desbordado, incluso, la posibilidad de comprensión; escribir puede convertirse en herramienta rehabilitadora.

Es imprescindible mostrar que, aunque no es el objetivo directo de los espacios oficiales y no oficiales de justicia transicional, algunos generan efectos terapéuticos para sus participantes. Es sabido, que la participación puede generar “alivio emocional” pero, la falta de preparación y el poco conocimiento acerca del manejo de lo traumático, también puede causar estados iatrogénicos en los integrantes. Investigadores como Arnosó, et al. (2014), Beristain, et al. (2010), Castillejo (2007), Hamber (2011) y Villa-Gómez (2013), recogen los costos que tiene para el afectado su implicación en eventos transicionales. La problemática radica, entre otros factores, en: la descontextualización de la comunidad cuando existen pocos recursos materiales y humanos que garanticen el bienestar de las víctimas o se intente imponer el perdón hacia el victimario.

En este punto es medular, considerar la tríada entre, testigo, testimonio y espacio de enunciación. Primeramente, la categoría *testigo* como emisor del hecho violento es esbozado por Agamben (2005), Blair (2008) y Muñiz y Dasuky (2019): hay dos acepciones para referirse al testigo, *testis*, aquel que se sitúa como tercero, generalmente en un proceso de litigio; y *superstest*, el que ha vivido una realidad particular y puede dar un testimonio sobre su experiencia. Blair (2008), muestra como hay sucesos de los que no existe un sobreviviente, un “testigo-partícipe”. Expresa como lo intestimoniabile genera un «**agujero negro**» en la vivencia personal, un hueco histórico que marca un límite absoluto para la capacidad de narrar (p.93).

En segunda instancia, el término *testimonio* da cuenta de un relato en primera persona acerca de la vivencia de un hecho del que se pretende dar fe. Tiene un carácter vincular, es decir amerita la presencia de un interlocutor que escuche y reconozca el relato. El testimonio en el espacio público presenta una dimensión ética, una responsabilidad con la verdad, no sólo para la víctima, sino para la sociedad. “El testimonio, la mayoría de las veces, es también una denuncia por su atención al otro, denuncia los excesos del poder, denuncia la marginación, denuncia el silencio oficial” (Beverley & Achugar, 1992). Es por esto, un instrumento que reduce los síntomas. No sólo hace una función terapéutica sino también pedagógica para el conjunto de la

comunidad. La escena del testimonio “actúa también como una suerte de catalizador ya que, una vez emitido, transforma el acontecimiento en narración” (Sánchez, 2018, p.21); constituye, por tanto, una versión de un suceso relevante para un sujeto o un grupo, algo que amerita ser representado e implica a otros, a la sociedad.

Metodología.

Utilizamos el método cualitativo como la opción más pertinente para responder a la pregunta sobre los efectos de dar testimonio en el marco de procesos transicionales oficiales y no-oficiales. Este método prioriza las subjetividades, los relatos y la historicidad de las experiencias reunidas durante el proceso. Así mismo, permite desplegar distintas posiciones frente al acto de enunciación, la simbolización del trauma y su posterior reelaboración como acto político. El enfoque elegido propone dos vectores: Primeramente, la fenomenología, dado el carácter descriptivo de la experiencia y la vivencia, que recogen los sentidos y significados subjetivos de quien se narra (Bolio, 2013). En segundo lugar, la hermenéutica en su versión Ricoeuriana, presenta estas experiencias como un texto narrativo que puede ser interpretado, tratando de arrimarse a lo que encuentra detrás de lo relatado (Fuster, 2019). Este enfoque metodológico, funciona como, “un mecanismo de comprensión de la intencionalidad, que sólo puede entenderse en su contexto”. (Merlino, 2009, p 54).

Participantes

En una muestra tipológica e intencional se seleccionaron 2 hombres y 8 mujeres mayores de 18 años que habitan el área metropolitana del Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueño. Todas ellas, víctimas del conflicto armado, afectadas específicamente por hechos traumáticos como: desplazamiento, desaparición forzada, violencia sexual, ejecuciones extrajudiciales, entre otros crímenes padecidos. Han sido participantes con su testimonio en espacios transicionales, tanto oficiales como no oficiales.

Técnica de recolección de información.

Se eligió realizar una entrevista semiestructurada, con el fin de construir un diálogo que permitiera profundizar en la experiencia y la vivencia. Se desarrolló a partir de un esquema previo con la pretensión de guiar la conversación sin volverla hermética. Esta herramienta de recolección

favoreció el surgimiento de información relevante, incluso la que no estaba planeada, a través de: esclarecimientos, recapitulaciones, profundizaciones y contrapreguntas. (Martínez, 2006; Sandoval,1996).

Análisis.

Se transcribieron las entrevistas para pasar a un primer momento de análisis intratextual de codificación. Primeramente, se realizó una revisión detallada de todo el texto en donde se seleccionaron unidades de sentido guiadas por categorías que fueron definidas con antelación: espacios de atestación, significado particular de testimonio, efectos reparadores, efectos contraproducentes y temporalidades. El proceso anterior dio lugar a categorías emergentes propias de la expresión textual de los participantes, al igual que del entrecruzamiento no solo de las categorías principales sino del marco teórico, el trabajo de campo y el análisis de la información. El método de vinculación de las narrativas fue formalizado por medio de un análisis intertextual, a partir de matrices que acercaron la investigación a detectar asociaciones manifiestas y latentes entre los relatos, utilizando así, el modelo de análisis de contenido (Mayan, 2001).

Resultados.

Atestar: recuperar la voz.

El testimonio no solo es una categoría conceptual, sino un registro vivo de la memoria que además de integrar un sentido subjetivo, muta según el narrador que lo personifique. En los diferentes fragmentos analizados, las víctimas se ubican en la mayoría de los casos desde la figura de *superstest* (Agamben, 2002) que indica cuando el conecedor de los hechos da fe de lo vivido, un cuerpo afectado por la guerra que historiza un sufrimiento y pretende ser alojado por lo ajeno. Otras refieren haberse ubicado en la postura de *Testis, un observador externo a la escena*, en la que el blanco de la agresión reside en un familiar o alguien de la comunidad:

Ellos hacen parte de nuestra historia. Sí yo me olvido de ellos, es como olvidarme de mi historia, de mi vida [...] saber que lo que estoy haciendo es en homenaje a ellos: dar testimonio en diferentes partes, a diferentes personas, hacer que se conozca. Alberto⁵

El testimonio no es singular sólo del lado del sujeto, sino que los factores sociales, en este caso del conflicto armado colombiano, inscriben una particularidad en la naturaleza de lo

⁵ En razón del acuerdo de anonimato y privacidad de los y las participantes, los nombres han sido cambiados.

atestado. Es entonces, cuando el testimonio se concibe como una revelación de algo que ha permanecido oculto, ante una sociedad sorda y ciega:

*Testimonio, para mí, es no escondernos; porque cuando sucede algo tan doloroso, hay un tiempo donde una se esconde, le echa tierra a todo y no quiere volver a saber de eso. Hago de cuenta que no pasó. El momento de hablar llega muchos años después. A mí el hecho victimizante me sucedió y yo estuve en silencio 25 años, porque era vergonzoso, feo, yo sentía que no valía la pena hablar. **Andrea***

Lo expresado por las víctimas demuestra cierta temporalidad en el relato, la narración se muestra cargada de una emocionalidad evidente, con dificultad para expresar lo vivido. Sin embargo, surge una autorización de lo que merece ser testimoniado: un recorte significativo del pasado que es declarado, esencialmente verificable, pide un consentimiento de su receptor y confronta versiones oficiales (Ricoeur, 2004). Se tramita el dolor cuando el testimonio es validado y se convierte en un acto inspirador para otros que también han sufrido la violencia,

*Al principio el testimonio es muy desgarrador para uno, porque uno no ha podido tramitar toda la tristeza que lleva dentro y, con el paso del tiempo, uno no ha dejado esa tristeza; pero sí ha podido avanzar. **Marina***

El dolor no se borra mágicamente, pero se transforma en la medida en que la historia traumática tiene la posibilidad de convertirse en testimonio y parte de la voluntad, la decisión de la víctima y el respeto de quien escucha. Esto implica un espacio preparado, libre de juicios, que tenga entre sus objetivos la búsqueda de una verdad subjetiva y existencial, más allá de lo jurídico. Para las participantes el acto de dar testimonio cuando va de la mano de un proceso psicosocial potencia procesos de superación. El testigo construye una identidad asentada en las marcas particulares de su sobrevivencia, de su lucha y su convicción para contar que se sobrepuso al horror: “es darle nombre a lo innombrable, nombrar aquello que nos pasó y cómo pudimos salir adelante, porque incluso ya no decimos que somos víctimas, somos sobrevivientes” (Soledad). En consecuencia, nominarse víctima deja de ser un estigma o una etiqueta identitaria para ocupar un lugar de resistencia que posibilita nuevas formas de nombrarse,

Es muy importante para mí la voz mía hoy en día, es un referente para muchas personas. Lo que me pasó, en lo que yo me convertí y lo que promulgo. Eso me satisface mucho, me da un lugar en el mundo, me hace sentir persona [...] porque yo ya no estoy como en el

*olvido, ya no soy una cifra más, sino una mujer que cuenta ante la sociedad, que se escucha, que le creen, porque tengo un nombre e importo. **Marleny***

Esta concepción del testimonio excede los alcances de una historia individual y se torna instrumento político, motor de acciones comunitarias que vehiculizan programas y políticas públicas de reparación. Además, constituyen narraciones que demandan el ejercicio judicial y penal para la restitución de derechos; conforme a ello, la atestación muda en un dispositivo formativo de visibilización y resistencia contra el olvido:

*Dar testimonio es como dar a conocer la historia y hacer memoria para que la sociedad conozca los hechos victimizantes, para que las cosas no vuelvan a suceder [...] es muy bueno cuando a uno lo escuchan, cuando se habla de estas cosas y darle a conocer a la sociedad. **Marcela***

Registro terapéutico.

Ofrecer testimonio, sin que sea el propósito, puede tener efectos terapéuticos. Las participantes afirman que para ello es necesario aumentar y fortalecer procesos psicosociales antes, durante y después de atestar: *“las víctimas necesitan un proceso emocional, continuo. Y no hablo de unos meses, porque se estaba haciendo acción con daño, porque hacen unas cosas y se van, como por entregar un producto y listo, por cumplir algo” (Dayana)*. La preparación psicológica oportuna, la asesoría y el acompañamiento anticipado marca la diferencia en los objetivos trazados para los procesos de verdad, justicia y reparación. Es necesario juntar fuerzas para la tramitación preliminar del dolor, pedagogizar la narración y sus efectos de contención, dar los tiempos adecuados para la atestación, que autoricen al sujeto para liberarse en las palabras. Cuando esto sucede los participantes valoran el testimonio como movilizador de efectos subjetivos,

*Inicialmente es muy difícil empezar a contar lo que a uno le pasa, pero digamos que uno se va volviendo resiliente, entonces ya uno va viendo la importancia de que otros y otras se den cuenta de lo que ha pasado y de las capacidades que tenemos los seres humanos para salir adelante [...] Con la Comisión [de la Verdad] hubo una preparación previa donde podíamos expresar ideas y emociones con anterioridad [...] Nada en esta vida es sin un proceso, hay que tener en cuenta el contexto. **Soledad**.*

Estas experiencias de atestación permiten elaborar las propias vivencias a través de la palabra. Siguiendo a Freud (1914, 1917) y a Ricoeur (2004), se condensa, entonces, un contenido

único que amplía los significados de la pérdida, para que, con el recuerdo, se rompa con la repetición y se pueda reelaborar y sanar la ruptura. Sus expresiones dan cuenta de la tramitación de la rabia y la culpa, la recuperación de la seguridad en el otro, la construcción de una indulgencia consigo mismo y la elaboración de un propósito de vida.

*Antes de contar mi historia, yo era como una 'güeva', pues me daba pena hablarle a la gente, hablar en público, yo no era capaz de dar una entrevista. Y el dolor, la rabia, esas ganas de justicia, verdad, me hicieron cambiar. Eso ha generado un cambio en mi vida [...] Entonces es muy bonito eso, que mis hijos me consideren un héroe, un gran luchador. Mi hermana, a raíz de toda la lucha mía, se volvió lideresa en la comunidad, ya da testimonio, ya habla. **Alberto***

La mayoría de los participantes afirman que este tipo de efectos positivos del testimonio están ligados a procesos de acompañamiento psicosocial y apoyo mutuo vividos en sus territorios, contruidos desde abajo, que cuentan con características físicas, representativas, temporales, de calidad humana y profesional; que tuvieron un impacto en escenarios familiares y comunitarios recuperando y fortaleciendo vínculos rotos, además de facilitar el afrontamiento y la simbolización del dolor. Algunos de los escenarios que los participantes mencionan son: el de Promotoras de vida y salud mental (PROVISAME), vivido en el Oriente Antioqueño, el de Promotores psicosociales y el de terapeutas populares vividos en la ciudad de Medellín⁶. Desde su vivencia, se han apoyado mutuamente, presenciando la trayectoria de otros, para así, servir de guía en la reelaboración de una herida común. Se crea una nueva filiación que favorece los trabajos de duelo, provee otras identidades y empodera a la víctima,

*Entonces allí empezamos una narrativa más de tú a tú, contando a mí qué me sucedió, la otra compañera también, escuchando las otras. Y empezamos a hacer ese intercambio de situaciones que nos ocurrieron en el conflicto armado. Todas tenemos algo que contar, algo que expresar, algo que compartir, ese es el fin en el grupo de apoyo mutuo. **Dayana***

Se construyen nuevos sentidos de pertenencia ligados al afecto, al sentirse querido: la confianza, la confidencialidad, la mirada, la escucha, el interés, el reconocimiento del receptor que

⁶ El primer proceso fue desarrollado entre 2004 y 2018 por la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño (AMOR) en asocio con las ONG Conciudadanía y Programa por la Paz del CINEP. El segundo fue desarrollado entre 2015 y 2016, por la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura-Medellín, en asocio con la OIM y la Unidad de Víctimas, Secretaría de la Mujer y Subsecretaría de Salud Pública de la Alcaldía de Medellín. El tercero fue liderado por la Corporación AVRE en la primera década de este siglo.

sigue y acompaña la historia, hacen de la acción de atestar un ejercicio performativo transformador que facilita el resarcimiento del daño.

AMOR saco unas mujeres que se llamaban PROVISAME que hacían este tipo de acompañamientos a mujeres víctimas del conflicto armado, entonces eso fue un gran apoyo porque ellas llevaron un proceso muy bonito, enseñaban a sacar este dolor, a sentirse acompañadas e identificarse con otras mujeres que también ocultaban el dolor [...] cuando llegaron a ese proceso, cada una contaba su historia. Les daba descanso al cuerpo y al alma. Sol

Las participantes también transitaron amparadas por instituciones como el Museo Casa de la Memoria, el Centro de Memoria Histórica, y organizaciones de la sociedad civil como AMOR y MOVICE, entre otras. Estas instancias son nombradas como: acogedoras y respetuosas, puesto que dan el tiempo para hablar y garantizan un seguimiento antes y después del testimonio, favoreciendo el apoyo mutuo y fomentando dinámicas reflexivas en torno al perdón, la reconciliación y el papel transformador de la memoria colectiva. Allí, lo estético, lo ético y lo político se conjugan y el arte aparece como una herramienta de resignificación que claramente tiene efectos terapéuticos. Elementos como: abrazos, velas, mandalas, flores y ciertas maneras de ubicación en el contexto, por ejemplo, la forma circular, facilitan procesos de transformación e impulsan procesos por fuera del grupo, generando permanencia y una convicción:

Siempre es muy importante un ritual, una velita, la luz, un adorno, las flores, un mandala. Cada vez que nos reunimos, se hace un círculo donde estamos todas para apoyarnos. Donde ellas vean que están bien recibidas, que lo que dijeron ahí, se quedó ahí, que es un espacio confidencial... donde sientan que son importantes... Dayana

Entre las técnicas más usadas están la escritura, el tejido y la pintura. Estos medios se convierten en un tipo de meditación, en una forma de elaboración y el primer paso hacia la resistencia, además de irse constituyendo como espacios que van pasando de la elaboración del dolor a la acción testimonial de carácter político, escenarios transicionales no-oficiales que han alimentado con insumos concretos al Centro de Memoria Histórica o la CEV,

Estuvimos en Bogotá haciendo el libro “la luz que nos queda”, eso fue muy bonito porque nos permitieron escribir nuestra historia, nos acompañaron... En este momento estoy en un espacio que se llama, contar, leer y escribir con voz. Ahí nos reunimos, escribimos, compartimos tristezas, alegrías. Poder escribir me ha ayudado mucho [...] Hace poco

*hicimos un retrato con la Casa de la Memoria, fue hermoso, fue muy bonito ver la historia de uno con el retrato. Lo sentí como un cierre a tantos años de procesos. Para mí hacer esas cosas con las manos es una terapia. **Andrea***

Además de lo anterior, también lo simbólico y lo ritual emergen como posibles escenarios de elaboración y preparación del testimonio, esto implica lugares y espacios que albergan la posibilidad de contención colectiva, apoyo mutuo, simbolización y enunciación de lo innombrable, integrando los hechos traumáticos en la propia biografía. Generalmente, estos procesos reseñados van pasando de la queja y el dolor, a la denuncia y la reivindicación de derechos, sin que se pierda el espacio para lo cotidiano y lo anecdótico, para llorar y conversar, lo cual resulta liberador y es dignificante para la víctima, ya que no está sometida, como afirma Castillejo (2007) a un formato que la restrinja a una lógica discursiva jurídico-política.

Para las participantes también tiene efecto terapéutico, cuando el testimonio ante instancias transicionales es acompañado con autenticidad por facilitadores y profesionales de diversas áreas que despliegan cualidades como: empatía, carisma, escucha activa, generación de un clima de confianza, lectura del contexto, capacidad para visibilizar las fortalezas y recursos de la comunidad más allá de cumplir con un objetivo o tarea. Refieren la necesidad de que ocupen un rol mediador y no protagónico, que estén en la capacidad de hablar un lenguaje entendible, ya que esto permite mayor apertura y autenticidad en el desarrollo del encuentro, que no se ubiquen desde discursos de poder ni lleguen a imponer modos o actividades descontextualizadas:

*[Refiriéndose al proceso con la CEV] La empatía, uno sentía que estaban con uno, sintiendo lo que uno sentía, esa escucha activa en todo momento, su corporalidad, su manera de hablar. Pienso que fueron personas muy respetuosas, en ningún momento llegaron a imponer, las cosas se iban dando y ellos son posibilitadores, no protagonistas y eso se notó. Más que un resultado era realmente una construcción de proceso, era estar presentes sin importar el lugar, la hora, el momento, se veían seres humanos, más que profesionales. **Soledad.***

Otro efecto que las participantes enuncian es la reconstrucción del tejido social en las localidades que habitan. No es desconocido que el conflicto fragmenta la vida comunitaria. Las personas se recluyeron en la esfera privada y se rompieron vínculos significativos, aislándose del espacio público. La reclusión se rompió cuando se hizo posible el encuentro con aquellos que habían padecido el mismo horror. En ese encontrarse y atreverse a nombrar lo que era imposible

nominar, en el encuentro solidario, en el apoyo mutuo donde compartieron su historia y emergió el testimonio, se rompió el silencio, se remendaron los pliegues del tejido, se recuperaron confianzas, complicidades y se experimentó una nueva fuerza que permitió un ejercicio de resistencia para afrontar el miedo y enunciar sus testimonios en lo público. *“Mi testimonio se suma al testimonio de muchas otras personas... entonces yo creo que ha hecho efecto, lo hemos podido demostrar”* (Marina). Se recuperó la vida cotidiana: festividades, mercados campesinos, comedores comunitarios, bazares y costureros, se pudo volver a andar por los caminos, *“el intercambio de experiencias es muy bonito [...] usted se siente más tranquila, se siente acompañada, es como en estos espacios con otras personas y para mí eso es sanador.”* (Marcela).

De la víctima sanada al sujeto político

Al visibilizar estas historias, se rompieron pactos de silencio en relación con las graves violaciones de derechos humanos, los crímenes de guerra y lesa humanidad. Los entrevistados, dan cuenta de haber sido testigos, reportan un deber moral de hacer memoria, de contar. En este proceso realizaron, además, una cartografía de la violencia que exige al Estado la restitución de derechos a la verdad, la justicia y la reparación, que se complementa con la no-repetición y la promesa de paz para las nuevas generaciones. Las organizaciones sociales y ONG acompañantes generaron espacios de encuentro, creando grupos que favorecieron la unificación y la convergencia de las luchas políticas. La formación de las implicadas se evidencia en lo que narran a lo largo del estudio, cierto empoderamiento y capacitación que las habilita para reclamar garantías al Estado,

Esos espacios hacen que usted se identifique con otras personas que han pasado por violación de los derechos humanos [...] Gracias a estos procesos lograron hacer una denuncia, porque antes tenían miedo de hablar [...] entonces ya no daba tanto miedo, porque se sentían acompañadas. Sol

En sus relatos se evidencia una evolución en la identidad de víctima, trazada desde el momento en que se sufre el evento traumático hasta que se vuelve sujeto de derechos. Ser consciente de las lógicas del conflicto trae la autorización para exigir un tiempo prudente para la elaboración de procedimientos psicosociales y percibir que algo en la historia formal, ha sido encubierto y reemplazado por conveniencias. La conciencia contextual que adquieren ciertas entrevistadas constituyen la materia prima para convertirse en una instancia interpelante y articularse a procesos oficiales como el Informe de la CEV y la Unidad de Búsqueda,

*Con este trabajo que se hizo con La Comisión, donde había un cuaderno de la verdad, se logra recoger cien y algo de personas, dadas por desaparecidas y hacer una entrega a la Unidad de Búsqueda... yo me di a la tarea de visitar a muchas de las familias que tenía conocimiento de ellas. **Soledad***

El cuestionamiento no solo se dirige a los organismos gubernamentales, sino que implica a la sociedad en un llamado ético para que también asuma las responsabilidades que competen por la historia de violencia en el país. A la manera del clamor de justicia que ha hecho la CEV (2022), surgen cuestionamientos como: ¿Dónde estábamos todos cuándo todo esto sucedió? ¿Cómo fue que lo permitimos? A partir de estas reflexiones, el testimonio esboza la oportunidad de develar lo que una sociedad ha ignorado y omitido,

*Nos hicieron abrir los ojos, nos llevaron a que tomáramos la decisión de contar toda esa historia, a mostrar cómo fue todo este dolor de los acontecimientos del municipio, que nos hacía visibles ante la sociedad, o sea, no quedarnos como guardados con ese dolor que nos frustró a todos como víctimas [...] En la parte política uno como que se involucra más y quiere hacerse sentir, hacerse ver, ya uno siente que está adquiriendo más oportunidades de hacer algo diferente. **Sol***

Iniciativas como la CEV resaltan en la investigación, puesto que propician nuevas visiones donde la condición de ser humano antecede a la etiqueta de víctima, es decir, consiente que los participantes reconozcan en la alteridad algo de la vulnerabilidad propia. Estos procesos implican invocar a la ‘verdad’ como forma de resistencia y empoderamiento individual y colectivo. Testar significa poner nuevas verdades sobre la mesa que no habían sido consideradas. La verdad tiene, por tanto, ciertas condiciones para que sea efectiva. Y el trabajo previo de las organizaciones y la posibilidad de escenificarlo en lo público, cuando fue incorporado al informe de la CEV, contribuyó también a la recuperación emocional, a la transformación subjetiva, al empoderamiento, al resurgimiento del proyecto de vida. En una palabra, estas acciones, cuando tienen esta dimensión complementaria, donde se implica un acompañamiento y un fortalecimiento comunitario, tienen claramente efectos terapéuticos.

Acción con daño.

Si bien la presente investigación delinea algunos escenarios donde el testimonio puede generar efectos terapéuticos y transformadores, también fue posible identificar efectos iatrogénicos

del ejercicio de atestar. Las participantes manifiestan que esto suele suceder cuando deben contar una y otra vez su historia ante diversas instancias estatales. Instituciones gubernamentales que ejecutan programas y proyectos de atención y reparación a víctimas en el marco de la Ley 1448, espacios judiciales corrientes o en el marco de la Ley de justicia y paz (975 de 2005), instituciones para la protección y garantía de derechos como procuraduría, fiscalía, defensoría, entre otras, son generadoras de daño.

La desarticulación institucional en la que diferentes instituciones visitan las comunidades solicitando información y testimonios de forma repetida, promesas incumplidas de forma reiterada, procesos psicosociales y jurídicos que quedan inconclusos, generan malestar y daño. Instituciones como Defensoría, Fiscalía, Personería y UARIV, programas como PAPSIVI, son identificados como faltos de empatía, confianza y calidad humana. Perciben que la labor de los funcionarios públicos es por cumplir, realizan los trámites de mala manera, no los miran a los ojos, cuestionan sus denuncias y testimonios, les formulan las mismas preguntas para buscar la imprecisión o la equivocación; no hacen seguimiento de los casos, les hacen ir varias veces o pasar de institución en institución. Las trabas burocráticas también aumentan el daño y lo reactualizan con cada repetición de la historia y cada reproceso,

*En la fiscalía, una fiscal, empezó a hacerme preguntas capciosas, la misma pregunta una y otra vez. Me hacía 5 o 6 veces la misma pregunta como atacándome [...] En ese caso, me sentí revictimizado, porque yo tenía el dolor a flor de piel, era muy reciente y esta señora empieza a atacarme. **Alberto***

Es claro que el aparato judicial requiere corroborar y analizar la veracidad de los hechos, sin embargo, se vuelve asiduo menoscabar a quien hace la denuncia, porque emerge un prejuicio hacia los declarantes basado en la creencia de que están buscando beneficios económicos y mienten para conseguir su objetivo. Cuando las personas y su dolor son tratadas a partir de cifras, cuando el proceso de memoria se hace sólo para documentar sin tomar en cuenta la experiencia de quien atesta y, de nuevo, el proceso testimonial se reduce a la cifra, genera en los participantes una experiencia de cosificación que atenta contra su dignidad e identidad, porque se les va asignando un rol subordinado.

En relación con los procesos de justicia transicional gestados a partir del acuerdo de paz con las FARC, una de las quejas preponderantes, es que no todas las víctimas tienen acceso y posibilidad de dar testimonio en estos espacios. Afirman que en algunos casos tiene

preponderancia el testimonio del actor armado, en otros que no hay suficientes recursos para que todas participen. En relación con las audiencias de la JEP y algunos ejercicios de la CEV, los participantes manifiestan no poder preguntar ni expresar sus sentimientos en las audiencias, es factible que la atestación se limite a un formato jurídico, institucionalizado, donde su propia voz no es escuchada y no se les permite confrontar la versión del victimario. Afirman que pocas veces hay preparación de los asistentes para participar, porque responden más a un momento coyuntural que a un proceso. En algunas ocasiones, un abogado es quien media el proceso e invisibiliza lo subjetivo de la revelación, el lenguaje protocolario se convierte en una manera de obturar la comprensión y la transmisión del testimonio,

*En la JEP ya son personas como abogados, fiscales. Yo siento que uno habla, pero que no somos tan escuchadas [...] ellos prometieron un montón de cosas y luego cambiaron todo... **Andrea***

*Nosotros estuvimos allí en un evento donde nos invitaron para estar presente como colectivo de mujeres, fue muy importante y nosotros íbamos a ver los testimonios de otras personas. Cuando resultó que aquí vino gente de las FARC, de los paramilitares [...] y eso nos descompuso a muchas, porque nosotras no estábamos preparadas para ver a esas personas. Nosotros estamos buscando la verdad, pero también estamos buscando que nos preparen para una cosa de éstas, porque prácticamente esto genera un shock psicológico, moral, espiritual, eso fue una falta de respeto. Entonces pues eso a mí nunca se me va a olvidar, ni a mis compañeras, inclusive yo le escribí una carta al padre Francisco de Roux donde nos quejamos. **Marcela***

Para las participantes se suele hacer una priorización del victimario, las garantías las recibe el compareciente quien tiene control de la información brindada. El tiempo de las audiencias de la JEP se percibe corto, en cantidad y calidad, pero desmedido en tanto se concentra en un par de días. Razón por la cual, demanda un exceso de memoria e incluye un desgaste afectivo que deja a los participantes agotados, genera confusión. Estos efectos ocasionan que el relato se muestre fragmentado, difuso y con fallas de continuidad,

No voy a volver a estar en la JEP, no quiero saber nada de la JEP, no quiero saber nada de ese espacio [...] me dolió mucho ver exponiendo a los abogados, comparecientes, firmantes, y a ellos mismos en esas audiencias tan largas...Yo solamente vi al otro lado hablar. No nos permitían hablar sino por medio de los abogados, entonces yo dije “dígame

*a la JEP que si quieren dar una respuesta satisfactoria no pueden forzar a esas mentes como las están forzando, porque ni lo reparan a uno y uno queda mal. **Marleny***

Por otro lado, algunos ejercicios de la CEV fueron valorados gratamente, pero requieren más tiempo para llegar a ser más profundos, más inclusivos y con mayor impacto. Consideran que la rigurosa compilación de testimonios no ha permitido la proximidad ni la comprensión esperada en la sociedad, a la que califican de indiferente e indolente, en la medida en que sienten desinterés frente a estos espacios transicionales. Las entrevistadas refieren que el trabajo con la CEV se queda en un producto investigativo y no logra convertirse en la herramienta transformadora y pedagógica que podría ser; por lo que, muchas de ellas experimentan cansancio y revictimización de ofrecer sus testimonios ante una sociedad que no quiere escuchar,

*La Comisión de la Verdad es un proceso muy corto. Para mí, cuando estaba empezando a arrojar cosas sumamente importantes y valiosas, se terminó. Y pienso que los procesos son de tiempo. Pero este informe, ¿Dónde va a quedar?, en las universidades posiblemente y en las personas que sepan de sistemas, no llega al resto de la gente [...] Pienso que es una herramienta muy importante para la sociedad civil. Y desafortunadamente va a llegar hasta ahí, se hizo un trabajo hermoso, pero definitivamente pienso que la difusión es muy importante. **Soledad.***

Discusión.

Según los hallazgos de este estudio es un despropósito localizar en un solo momento los efectos terapéuticos del testimonio, no hay una relación lineal, pero sí se observa que hay una concatenación de procesos que potencian esta acción que tiene un tinte de fortalecimiento subjetivo y colectivo. Lo rehabilitador se encuentra desde la evocación, la transformación, la reescritura y la autonomía en una acción que también es política. Así pues, el testimonio parece tener una fuerza reparadora, sanadora, cuando se acompaña de procesos de acompañamiento psicosocial, fortalecimiento comunitario y reivindicación de derechos. Sin embargo, los espacios transicionales no logran respaldar esta afirmación de forma completa: en la mayoría de los espacios propiciados por el Estado, incluyendo algunos de la JEP, se reportan efectos iatrogénicos que evidencian vulnerabilidad y daños para las víctimas.

No es desconocido que uno de los usos fundamentales del testimonio está marcado por su naturaleza jurídica, que reside en su intención de verdad objetiva, constituyéndose en material

probatorio de procedimientos legales. En este escenario su función terapéutica es prácticamente nula, es una cáscara vacía, pues allí no logra ser un dispositivo vincular que apueste por recomponer desde el afecto (Palma, 2016). Sin embargo, cuando sus usos tienen un fin performativo y se convierten en la manifestación existencial de una memoria y una verdad, la sintaxis del relato funge como columna vertebral de la transmisión y funciona como apropiación del trauma (Ricoeur, 2004). Los espacios que habilitan un testimonio no operan desde la inquisición al testigo sino desde la escucha y la protección de la narración (Lira, 2010). La víctima se mueve del lugar de objeto para constituirse como sujeto que ha sido fracturado y tiene la posibilidad de hacerse cargo de esa rotura, la cual le permite una relación distinta con los otros.

De acuerdo con las participantes el testimonio cambia según su intencionalidad, los espacios, el momento subjetivo de la víctima, el interlocutor, el sustrato y el acompañamiento, que determinan la naturaleza de su transmisión y de su alcance. Atestar debe permitir direccionar la reparación, no únicamente desde lo individual sino como una herramienta de acompañamiento al otro (Beristain et al., 2010; Lira, 2010; Molina 2010; Villa-Gómez, 2014). El acto testimoniante sorprende, tiene una función revitalizadora, en la medida en que el testigo puede verse como espectador de sí mismo y realizar una lectura genuina de lo que ha vivido, de lo que ha sido capaz de transformar, sus arreglos personales, sus afrontamientos de la violencia (Jinkis, 2009; Rousseaux, 2009; Wikinsky, 2009). Ofrecer testimonio con otros ordena las biografías y permite adquirir una exégesis social que marca los modos de vinculación.

Las víctimas refieren que hay un efecto sanador en el acto de recordar, siempre y cuando haya un propósito claro y consentido por el implicado. Es indispensable la aproximación empática de quien escucha, el receptor debe ser un guía, ir más allá del trauma, acompañar pacientemente, respetar el tiempo para la elaboración. Entre las condiciones de posibilidad para que se den efectos terapéuticos mediante el testimonio está que sea concebido de manera integral. Esto requiere la conjunción de factores como: el acompañamiento individual, la inserción de la narración en un proceso de grupo, la concepción del testimonio como una construcción vincular, un punto de partida que hace que el sentido de vida continúe, una herramienta de denuncia, de reivindicación de derechos y la autorización para ocupar lugares distintos en el discurso social.

Es decir, el testimonio debe ser algo más que un elemento probatorio o un requisito jurídico que fuerce la imputabilidad de los responsables, debe ser un acto enmarcado en la transición hacia la verdad, la justicia y la reparación, un acto volitivo tanto del sujeto como de la sociedad. Los

efectos terapéuticos aparecen en su mayoría asociados a los espacios no oficiales como grupos de apoyo mutuo y movimientos o colectivos de víctimas. Dentro de las asociaciones de víctimas hay quienes cumplen con esta tarea. Los líderes y lideresas afectivas (promotores psicosociales, PROVISAMES, terapeutas populares) contienen, median y velan, vectorizan su propio testimonio, son punto de referencia para quienes intentan legitimar su experiencia (Blair, 20002, 2008; Florián, 2016; Medina, 2013; Ortiz, 2019; Uribe de Hincapié, 2019 y Villa-Gómez, 2014). Algunos de los espacios abiertos por la CEV, según los participantes, permitieron también estas dinámicas restaurativas.

Para precisar estas afirmaciones, se especifica a continuación las coordenadas que sitúan factores de bienestar en el proceso de la atestación. En primer lugar, es fundamental que la víctima comprenda y sea consciente de los objetivos del testimonio, el formato de atestación y la existencia de un límite al relato. Marca la diferencia que el espacio cuente con condiciones físicas y temporales que permitan el acceso a la simbolización y la participación de las víctimas. Otro de los factores de bienestar es el acompañamiento psicosocial antes, durante y después de dar testimonio, es decir, un tiempo necesario para la preparación y el seguimiento, personificado por un interlocutor capacitado y empático.

El testimonio se convierte en un pretexto que conmueve las acciones transformadoras de quien se deja atravesar por su contenido y le da significación. Más allá del testigo, cobra vida como icono y se vuelve materia prima para la construcción de paz, hace de puente para la conexión, es instrumento mediático, permite el memorial y se vuelve un libro o una pieza de arte. Es un gesto del lenguaje que nace porque no hay otra posibilidad para seguir sin narrarse, lo más propio del testigo es lo que se dice a sí mismo cuando cuenta a otro: “sobreviví” (Beristain et al., 2010; Lira, 2010; Molina 2010; Ricoeur, 2004; Soler, 2009).

Es necesario eliminar todo signo de exclusión, el Estado debe garantizar cláusulas mínimas de seguridad y asegurar que la palabra de las víctimas tenga un lugar central. Con todo, no hay total convicción de que los efectos terapéuticos se den sin una validación histórica, un contexto preparado para recibir la verdad y transformarla en un ejercicio pedagógico que apueste para que la violencia no se vuelva un estribillo. Es imprescindible velar por la articulación institucional y grupos profesionales sensibles y plenamente capacitados (Lira, 2010; Lira y Becker, 2007; Villa Gómez, 2014). Además, es indispensable dejar de poner el foco en los victimarios, descuidando las restituciones de derechos de los afectados, trascender la indemnización individual que termina

por cuantificar un daño que no es medible ni objetivable. Parecía que la Ley de Víctimas sería un punto de ruptura, pero la falta de procesualidad, el afán de la cifra, la ausencia de coordinación institucional condujo a la revictimización.

Es frecuente que una sociedad busque sobreponerse al conflicto a partir de la regulación de lo que ha quedado en ruinas, esto se ejemplifica en la creación de espacios transicionales e instituciones con fines restaurativos. Si bien hay una memoria oficial que opera como paso obligado en la consignación de los hechos históricos, su finalidad principal no es curar. Las instancias oficiales no contemplan un motivo terapéutico explícito, su misión es judicializar, inquirir en lo fáctico y posibilitar la indemnización. Sin embargo, se producen efectos positivos no esperados, procedentes de algunos eventos oficiales como las entregas de los cuerpos, las conversaciones con fines de reconciliación en el marco de la CEV, los procesos de medidas cautelares a las zonas de violencia y los impactos de verdad en audiencias de la JEP. Aunque no están encaminados al tratamiento de la dolencia, pueden producir frutos de alivio y transformación. Lo que augura un buen resultado de estas acciones está ligado al acompañamiento previo y posterior, al trato con dignidad, al respeto por la palabra y los tiempos de las víctimas, a su posibilidad de atestar en sus propios formatos y juegos del lenguaje sin que tengan que ajustarse al formato judicial (Arnosó, et al., 2014; Beristain, et al., 2010; Castillejo, 2007; Hamber, 2011; Villa-Gómez, 2014). Así pues, algunos espacios de justicia transicional generan efectos terapéuticos porque logran signar la presencia de las víctimas en diferentes modalidades, la voz se transforma en rito, en símbolo, en manifestación.

Cuando prima la institución, el formato judicial, la meta y la cifra se producen dinámicas revictimizadoras (Palma, 2016). Cuando los únicos habilitados para la regeneración del tejido comunitario son quienes pertenecen a las ramas del poder, no se generan las condiciones de posibilidad para que los colectivos se legitimen como núcleos de memoria restaurativa. Lo que trae consigo manejos inadecuados en la praxis institucional y el enfrentamiento de intereses particulares. Las víctimas refieren que se vuelven una ficha más del tablero, un objeto que se mueve estratégicamente para beneficios políticos y económicos recayendo en una racionalidad instrumental (Castillejo, 2007; Hamber, 2011; Theidon, 2009; Rodríguez, 2011; Villa-Gómez, 2013).

Lo esbozado anteriormente nos acerca a la pregunta: ¿De qué recursos dispone una sociedad para pasar del trabajo de memoria al trabajo de duelo? Es constructivo preguntarse qué

es lo que una sociedad olvida, en tanto la pregunta moviliza a un saber. Es entonces a través de los secretos que guarda un país, que se limita la expresión de los ciudadanos y se perpetúa un comportamiento negacionista, se prescinde del sentido, dejando sueltas las imágenes y los afectos que lastiman a una población. Algunos espacios reparadores especialmente los de índole no oficial como grupos de apoyo mutuo, sacan al sujeto del horror y proporcionan puntos de anclaje que integran nuevamente a la persona al marco social. Además, proponen un tipo de vinculación diferencial, el cual evidencia en la presencia continua de sus integrantes un compromiso frente al encuentro, el punto de pivote para la reintegración en la sociedad. Un país dentro de sus procesos de duelo debe facilitar una reescritura del pasado, la instauración de un vínculo con lo acontecido que no sea únicamente recrear la pena. El testimonio, en los términos recogidos en este trabajo posibilita ese proceso.

Conclusiones.

- Se puede concluir que el testimonio tiene una virtud terapéutica, desde un enfoque sistémico que articule factores como: el acompañamiento jurídico y psicosocial de la víctima, la narración como un registro dialógico y compartido con otros. Además, posibilitar que la atestación pueda funcionar no solo como una herramienta de denuncia y de reivindicación de derechos sino como una plataforma para pensar un más allá de la guerra que encarne actitudes de enunciación disímiles a las estereotipadas para el agresor, el afectado y el contexto.
- La mayoría de los efectos terapéuticos identificados en la indagación, se localizan como resultado de la participación en espacios locales, no oficiales, desde abajo representados por los grupos de apoyo mutuo, procesos de memoria colectiva y organizaciones de base. La virtud de la CEV fue recogerlos e integrarlos dentro de sus dispositivos testimoniales, protegiendo el aspecto ritual y la confidencialidad del encuentro, integrando un talento humano capacitado con una escucha compasiva, claridad en la funcionalidad y alcance de las estancias y la temporalidad adecuada para no generar acción con daño.
- El trabajo permitió evidenciar un vacío teórico en el hallazgo de investigaciones que enlazaran las concepciones de efectos terapéuticos y testimonio, por ende el estudio abre la posibilidad de avanzar en nuevas líneas investigativas que profundicen en los efectos de la atestación, punto de convergencia de múltiples disciplinas, no sólo desde una mirada transversal sino longitudinal que considere las diferentes transformaciones del sujeto y su contexto en el

tiempo, en aras de posicionarlo como un instrumento reparador que apunta a la construcción de paz.

Referencias

- Agamben, G. (2000). *Lo que queda de Auschwitz El archivo y el testigo Homo Sacer III*. PRE-TEXTOS.
- Agamben, G. (2005). *Profanaciones*. Adriana Hidalgo Editora.
- Antelme, R. (1999): *La especie humana*. LOM Editores.
- Arias, J. C. (2020). Resiliencia y alteridad: la transformación de las prácticas artísticas desde el trabajo con el otro. *Pensamiento palabra y obra*, 23, 46-59. <https://doi.org/10.17227/ppo.num23-10441>
- Arnosó, M., Castro, M. C., Rovira, D. P., & Beristain, C. M. (2014). Paraguay: de las violaciones a los derechos humanos a la justicia transicional. *Salud & Sociedad*, 5(1), 98-114.
- Augé, M. (1998). *Las formas del olvido*. Gedisa.
- Becker, D., Castillo, M., Gómez, E., Kovalskys, J., & Lira, E. (1989). Psicoterapia de víctimas de represión política bajo dictadura: Un desafío terapéutico, teórico y político. En Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos, *Derechos Humanos: Todo Es Según El Dolor Con Que Se Mira* (págs. 18-41). Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos Editores.
- Beristain, C. M., Páez, D., Rimé, B., & Kanyangara, P. (2010). Efectos psicosociales de la participación en rituales de justicia transicional. *Revista de Psicología*, 28(1), 9-35. DOI: [10.18800/psico.201001.001](https://doi.org/10.18800/psico.201001.001)
- Bettelheim, B. (1983). *Sobrevivir. El Holocausto una generación después*. Critica.
- Beverly, J., & Achugar, H. (1992). *La voz del otro: testimonio, subalternidad y verdad narrativa*. Latinoamericana Editores.
- Blair, E. (2002). Memoria y narrativa: la puesta del dolor en la escena pública. *Estudios políticos*, 21, 9-28. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.1413>
- Blair, E. (2008). Testimonies or Narratives of Memory (ies). *Estudios políticos*, 32, 85-115. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.1249>
- Blanes, J. P., & Palazon, G. (2015). Avatares del testimonio en América Latina: tensiones, contradicciones, relecturas... *Kamchatka. Revista de análisis cultural.*, 6, 1-8. DOI: [10.7203/KAM.6.7818](https://doi.org/10.7203/KAM.6.7818)
- Bolio, J. A. P. (2013). Husserl y la fenomenología trascendental. *Reencuentro. Análisis de problemas universitarios*, 65, 20-29

- Bustos, G. (2010). La irrupción del testimonio en América Latina: intersecciones entre historia y memoria. Presentación del dossier" Memoria, historia y testimonio en América Latina". *Historia Crítica*, 40, 10-19. <https://doi.org/10.7440/histcrit40.2010.02>
- Calveiro, P. (2006). Testimonio y memoria en el relato histórico. *Acta poética*, 27(2), 65-86.
- Castillejo, A. (2007). La globalización del testimonio: historia, silencio endémico y los usos de la palabra. *Antípoda. Revista de antropología y Arqueología*, 4, 75-100. <https://doi.org/10.7440/antipoda4.2007.04>
- Cienfuegos, A.J., & Monelli, C. (1983). The testimony of political repression as a therapeutic instrument. *American journal of Orthopsychiatry*, 53(1), 43.
- Colorado-Marín, L. P., & Villa-Gómez, J. D. (2020). El papel de las comisiones de la verdad en los procesos de transición: aproximación a un estado de la cuestión. *El Ágora USB*, 20(2), 306-331. <https://doi.org/10.21500/16578031.5146>
- Da Silva Catela, L. (2004). Conocer el silencio Entrevistas y estrategias de conocimiento de situaciones límite. *Oficios Terrestres*, 15-16, 42-54.
- Daona, V. (2013). Mujeres, escritura y terrorismo de estado en Argentina: una serie de relatos testimoniales. *Moderna språk*, 107(2), 56-73. DOI: [10.58221/mosp.v107i2.8068](https://doi.org/10.58221/mosp.v107i2.8068)
- Davoine, F., & Gaudilliere, J.-M. (2004). *Historia y trauma La locura de las guerras*. Fondo de Cultura Económica.
- Dulong, R. (2004). La implicación de la sensibilidad corporal en el testimonio histórico. *Revista de Antropología social*, 13, 97-111.
- Faúndez, X., & Cornejo, M. (2010). Aproximaciones al estudio de la transmisión transgeneracional del trauma psicosocial. *Revista de psicología*, 19(2), 31-54. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2010.17107>
- Feld, C. (2015). La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el discurso del "show del horror". En M. Franco, *Democracia, hora cero: Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura* (págs. 269-316). Fondo de Cultura Económica.
- Figuroa, M. B. (2004). El duelo en el duelo. La persecución y la venganza. *Desde el jardín de Freud*, 4, 34-55.
- Freud, S. (1914). Recordar, repetir y elaborar. En S. Freud, *Obras Completas* (págs. 145-157). Amorrortu.
- Freud, S. (1917). Duelo y melancolía. En S. Freud, *Obras Completas* (págs. 235-255). Amorrortu.

- Fuster, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y representaciones*, 7(1), 201-229. <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Hirsch, J. (2004). *Afterimage: Film, trauma and the Holocaust*. Temple University Press.
- Hounkpatin, L. (2006). Sobrevivir al genocidio... ¿y luego? *Psicoanálisis Apdeba*, (28), 285-305.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Fondo de Cultura Económica.
- Jinkis, J. (2009). El testigo en cuestión. *Revista Conjetural*, 50, 45-80.
- Kaufman, S. (2015). Testimonio y violencia social: Apuntes sobre subjetividad y narrativas. *Telar: Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos*, 13, 82-95.
- LaCapra, D. (2008). *Representar el Holocausto: historia, teoría y trauma*. Prometeo Libros Editorial.
- Laplanche, J., & Pontalis, J.-B. (2004). *Diccionario de Psicoanálisis*. Paidós.
- Laub, D., & Podell, D. (1995). Art and trauma. *The International Journal of Psycho-Analysis*, 76(5), 991.
- Levi, P. (1987). *Si esto es un hombre*. El Aleph Editores.
- Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. 25 de julio de 2005. D.O. No. 45.980.
- Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. 10 de junio de 2011. D.O. No. 48.096.
- Lira, E. (2010). La reparación a las víctimas: Una responsabilidad del Estado. *Revista Mensaje*, 59, 6-11.
- Lira, E., & Weinstein, E. (1984). *Psicoterapia y represión política*. Siglo XXI Editores.
- Martín-Baró, I. (1988). La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador. *Revista de psicología de El Salvador*, 7(28), 123-141.
- Martínez, M. (2006). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa. *Paradigma*, 27(2), 07-33.
- Martínez Quintero, F. (2020). *Del indicio al testimonio Las prácticas artísticas frente a la experiencia de la violencia política en Colombia*. [Tesis de grado para optar al título de doctorado]. Universidad Externado de Colombia.

- Mayan, M. (2001). *Una introducción a los métodos cualitativos: Módulo de entrenamiento para estudiantes y profesionales*. University of Alberta, Qual Institute Press.
- Medina, R. M. (2013). De madres de Soacha a sujetas políticas: capacidad de agencia ante la impunidad en Colombia: reconstrucción de un caso desde una mirada feminista para un litigio estratégico. *ICIP Working Papers*, 4, 1-57.
- Mèlich, J. C. (2001). La ausencia del testimonio: ética y pedagogía en los relatos del Holocausto. *Revista galega do ensino*, 2, 199-201.
- Merlino, A. (2009). *Investigación cualitativa en ciencias sociales*. Cengage Learning.
- Molina, N. (2010). Reconstrucción de memoria en historias de vida. Efectos políticos y terapéuticos. *Revista de estudios sociales*, (36), 64-75. DOI: [10.7440/res36.2010.06](https://doi.org/10.7440/res36.2010.06)
- Morales, G., & Cornejo, M. (2013). Ambivalencias en la escucha de la tortura en Chile: implicancias clínicas y sociales. *Terapia Psicológica*, 31(2), 197-208. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082013000200006>
- Muñíz, O., & Dasuky Quiceno, S. (2019). Testigo y testimonio: la reparación simbólica. En C. Builes Tobón, & Ó. Muñoz Sánchez, *Geografías del poder territorial* (págs. 58-86). Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- Olick, J. K. (1998). Memoria colectiva y diferenciación cronológica: historicidad y ámbito público. *Ayer*, 32, 119-145.
- Oliner, M. M. (2000). The unsolved puzzle of trauma. *The Psychoanalytic Quarterly*, 69(1), 41-61.
- Oliveros, A. (2004). Memoria, trauma y duelo en la era de la realidad transparente. *Desde el jardín de Freud: revista de psicoanálisis*, 4, 153-167.
- Ortiz, C. (2019). Duelo colectivo y usos de las fotografías. En M. Morcate, & R. Pardo, *La Imagen Desvelada Prácticas fotográficas en la enfermedad la muerte y el duelo* (págs. 235-260). Sans Soleil Ediciones.
- Palma, C. (2016). La desaparición forzada: una verdad caleidoscópica. *Desde el Jardín de Freud: revista de psicoanálisis*, 16, 187-212.
- Pollak, M. (1989). Memoria, Olvido, Silencio. *Revista Estudios Históricas*, 2, 3-15.
- Registro Único de Víctimas, (2024). Cifras de hechos victimizantes. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/>

- Ricoeur, P. (2000). Narratividad, fenomenología y hermenéutica. *Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura*, 25, 189-207.
- Ricoeur, P. (2004). *La Memoria, La Historia, El Olvido*. Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez Montenegro, G. (2011). Los límites del perdón. Notas sobre la justicia transicional en Sudáfrica, Centroamérica y Colombia. *Revista Justicia Juris*, 7, 52-66.
- Rolón, G. (2020). *El duelo: (Cuando el dolor se hace carne)*. Planeta.
- Rousseaux, F. (2009). Memoria y verdad. Los juicios como rito restitutivo. En Duhal-de, E. & otros, *Acompañamiento a testigos en los juicios contra el terrorismo de Estado. Primeras experiencias* (pp. 28-38). Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos.
- Sánchez, G. (2018). Testimonio, Justicia y Memoria. Reflexiones preliminares sobre una trilogía actual. *Estudios Políticos*, 53, 19-47. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n53a02>
- Sandoval Casilimas, C. (1996). *Investigación cualitativa*. ARFO Editores e Impresores Ltda.
- Soler, C. (2009). *La querrela de los diagnósticos*. Letra Viva.
- Uribe de Hincapié, M. (2019). Los duelos colectivos entre la memoria y la reparación. *Debates*, (81), 66-85.
- Villa-Gómez, J. D. (2013). Consecuencias Psicosociales de la participación en escenarios de justicia transicional en un contexto de conflicto, impunidad y no-transición. *El Ágora USB*, 13(2), 307-338. <https://doi.org/10.21500/16578031.108>
- Villa-Gómez, J. D. (2014). Memoria, historias de vida y papel de la escucha en la transformación subjetiva de víctimas/sobrevivientes del conflicto armado colombiano. *El Ágora USB*, 14(1), 37-60. <https://doi.org/10.21500/16578031.119>
- Villa-Gómez, J.D. y Avendaño Ramírez, M. (2017) Memoria colectiva: aproximación a un estado de la cuestión en el sociocognitvismo y el socioconstruccionismo. *Revista ECA*, 72(750), 247 - 276.
- Wikinsky, M. (2009). La experiencia traumática y el testimonio. *Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares*, 32(1), 67-86.